

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA VICECONSEJERÍA.

Tras un exhaustivo análisis de la relación de puestos de trabajo y del listado de efectivo reales correspondientes a este centro directivo, y teniendo en cuenta las funciones que le atribuye el Decreto 114/2020 de 8 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se han detectado las siguientes necesidades:

Creación y reconversión de puestos de trabajo:

- Resulta necesaria la creación del puesto de trabajo denominado “Coordinación entidades-órganos colegiados”, nivel 28, área funcional “Administración Pública”, modo de provisión PLD, grupo A1, A1.1100. Su justificación se encuentra en la alta participación de este centro directivo en los órganos de gobierno de entidades instrumentales así como en multitud de órganos colegiados de diversa naturaleza. En mucho de los casos participa en calidad de Presidente lo que supone una carga de trabajo que requiere labores de organización, comunicación y desarrollo de las sesiones así como coordinación con las demás entidades que forman parte del órgano; y en otros, actúa como vocal lo que también requiere de un proceso de análisis y estudio de los asuntos que se vayan a someter a la consideración y en su caso aprobación del órgano en cuestión.

Por ello, se requiere de un puesto especializado encargado de esa labor de coordinación con los distintos entes y asesoramiento específico.

- Por otro lado, se plantea la necesidad de crear el puesto de trabajo denominado “Unidad de apoyo entidades-órganos colegiados”, con nivel 22, área funcional “Administración Pública”, modo de provisión PLD, grupo A2 -C1.

Modificación de áreas:

- El puesto denominado “Consejero técnico”, con código 12930210, cuenta con una área funcional, “Ordenación económica” y área relacional “Hacienda pública”. Sin embargo, las

Avda. de Roma s/n
Palacio de San Telmo
41071 - Sevilla
T: 955035528
viceconsejeria.cpai@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	SARA CANO JIMENEZ	12/05/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6U9FEWG67SU4YPUSXHD2ATFUS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tareas y conocimientos que son inherentes al mismo, y que se deben desempeñar por la persona que ocupe dicho puesto, implican un conocimiento profundo y exhaustivo de muchos aspectos relacionados con el área de “Administración Pública”.

- Por ello, se ha considerado necesario cambiar el área relacional del puesto, incorporando el área de “Administración Pública”, de conformidad con el Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Del mismo modo ocurre con el puesto denominado “Asesor técnico”, con código de puesto 6665810, y el puesto “Asesor Técnico Grupos de investigación” con código de puesto 6666510. A pesar de que cuenta únicamente con un área funcional en la RPT, “Documentación pública y comunicación social”, los cometidos y procedimientos de trabajo del puesto incluyen muchas actividades y tareas con características comunes respecto del área de “Administración pública”.

En consecuencia, se considera necesario adecuar la RPT a la realidad de estos dos puestos reseñados y, por tanto, añadirles el área relacional de “Administración pública”.

Modificación de denominación de puestos de trabajo:

- El puesto denominado “Secretaría Comisión Mixta Transferencia”, con código de puesto 35310, que mantiene las funciones que viene desarrollando, pasa a denominarse “Secretaría Comisión Mixta Paritaria de Traspasos” adecuándose a la actual denominación de la Comisión Mixta Paritaria de Traspasos Gobierno-Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo de 20 de septiembre de 2008 de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el que se aprueban sus normas de funcionamiento.
- El puesto denominado “Jefe Secretaría Consejero”, con código de puesto 88610, pasa a denominarse “Jefatura Secretaría de Viceconsejería” adecuándose a las funciones que viene desempeñando.
- El puesto denominado “Secretario/a Director General”, con código 101210, pasa a denominarse Secretario/a.

Supresión de requisitos para el desempeño del puesto de trabajo:

- En el puesto denominado “Departamento de coordinación”, con código de puesto 3027510, se suprime el requisito de formación de cooperación desarrollo, ya que atendiendo a la naturaleza de las funciones del puesto no se hace necesario la exigencia del tal requisito.
- Por igual motivo que el anterior puesto, en el puesto denominado “Departamento asesoramiento e información”, con código de puesto 3027910, se elimina el requisito de idiomas.

FIRMADO POR	SARA CANO JIMENEZ	12/05/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6U9FEWG67SU4YPUSXHD2ATFUS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Modificación de puestos a otros centros directivos o eliminados:

Los siguientes puestos se van a modificar a otros centros directivos:

- El puesto denominado “Auxiliar de Gestión”, con código de puesto 12603510, a la Secretaría General Técnica.
- El puesto denominado “Departamento de Cooperación centroamericana”, con código de puesto 3027410, a la Secretaría General de Acción Exterior.
- El puesto denominado “A.T. Análisis económico”, con código de puesto 7088010, a la Secretaría General Técnica.
- El puesto denominado Consejero/a Tco/a Com Bilateral, con código 11895110, pasa a denominarse GABINETE DE PROTECCIÓN DE DATOS, se adscribe a la Secretaría General Técnica.
- El puesto denominado Secretario/a Director/a General, con código 6666210, se adscribe a la Dirección General de Relaciones Andaluces en el exterior.

La Coordinadora General de Viceconsejería

Fdo.: Sara Cano Jiménez

FIRMADO POR	SARA CANO JIMENEZ	12/05/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6U9FEWG67SU4YPUSXHD2ATFUS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	